



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°213-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Agosto del 2021

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°3930-2021 de fecha 16 de Julio del 2021,
- ii) El Informe N°0915-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 05 de Agosto del 2021,
- iii) El Informe N°113-2021-UC/MDPN de fecha 10 de Agosto del 2021,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Informe N°0915-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 05 de Agosto de 2021, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, y con INFORME N°219-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, emitido por la Unidad de Obras Publicas y Proyectos, manifiesta que, habiendo recibido la liquidación de la Obra "Mejoramiento del Servicio del Iluminación de la Av. Víctor Andrés Belaunde del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento Ica" mediante INFORME N°004-2021-FRMP-MDPN con expediente N° 3930 - 2021 recepcionado con fecha 16/07/2021 de la Supervisión **ING. FREDY RICHARD MENDOZA PACHAS**, elaborado por el **CONSORCIO PUEBLO NUEVO**.

Que, como antecedente con Informe N° 2058 - 2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 30 de octubre del 2020, emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION DE LA AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA", mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 573 - 2020/MDPN** de fecha 30 de Octubre del 2020, siendo el presupuesto según detalle:

#### Desagregado:

Ejecución de Obra	S/ 924,799.80
Expediente Técnico	S/ 20,694.25
Supervisión de Obra	S/ 31,743.18
<b>Costo total del proyecto</b>	<b>S/ 977,237.23</b>

#### MONTO CONTRATADO:

a) Por Elaboración de Expediente Técnico S/. 20,694.25

Proyectista: **ING. BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO**

Monto aprobado	OS 002546	S/. 20,694.25	S/. 20,694.25
Monto cancelado	C/P 5043	S/. 19,038.71	S/. 19,038.71
Retención de 4ta categoría	C/P 5044	S/. 1,655.54	S/. 1,655.54
Monto por cancelar			S/. 0.00

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

### b) Por Ejecución de Obra

Contratista: CONSORCIO PUEBLO NUEVO (integrado por ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SAC y QUINTANILLA QUISPE CARLOS DELFIN)

Monto Aprobado

<b>MONTO CONTRATADO</b>	<b>27/01/2021</b>	<b>S/. 832,319.82</b>
MONTO CANCELADO POR VALORIZACIONES A CUENTA		S/. 749,087.84
Monto a facturar por reajustes de precios (a favor del contratista)		S/. 13,105.81
Monto a devolver proveniente de la garantía de fiel cumplimiento		S/. 83,231.98
<b>MONTO TOTAL DE EJECUCION</b>		<b>S/. 845,425.63</b>

### DETALLE:

MONTO CONTRATADO					S/. 832,319.82	
MONTO TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA POR VALORIZACION A CUENTA					S/. 749,087.84	
VAL N° 01	91,261.84		C/P 875	18/03/2021	85,946.84	S/. 91,261.84
		Detraccion	C/P 876	18/03/2021	5,315.00	
VAL N° 02	36,806.41		C/P 1364	21/04/2021	33,669.41	S/. 36,806.41
		Detraccion	C/P 1366	21/04/2021	3,137.00	
VAL N° 03	621,019.59		C/P 2247	07/06/2021	298,089.80	S/. 621,019.59
			C/P 2248	07/06/2021	298,089.79	
		Detraccion	C/P 2449	07/06/2021	24,840.00	
Monto a facturar por concepto de reajustes de precios (a favor del Contratista)					S/. 13,105.81	
<b>MONTO POR CONCEPTO DE DEVOLUCION DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>					<b>S/. 83,231.98</b>	
RETENCIONES DE FIEL CUMPLIMIENTO	La Clausula septima del Contrato de Obra, señala que el fiel cumplimiento se dar mediante retencion in del 10% y revisada la documentacion que forma parte de la liquidacion; se determina que la Entidad efectuo la retencion del fondo de garantia, solicitada en la valorizacion N° 01 y 02					
	Retencion de fiel cumplimiento efectuado en	C/P 877	18/03/2021	41,615.99	S/. 41,615.99	
	Retencion de fiel cumplimiento efectuado en	C/P 1365	21/04/2021	41,615.99	S/. 41,615.99	
<b>MONTO TOTAL DE EJECUCION</b>					<b>S/. 845,425.63</b>	



### Por Supervisión de Obra

ING. MENDOZA PACHAS FREDY RICHARD

Monto Aprobado

<b>Contrato</b>	<b>15/02/2021</b>	<b>S/. 31,700.00</b>
MONTO CANCELADO POR VALORIZACIONES A CUENTA		S/. 28,530.00
Monto retenido por fiel cumplimiento de garantía		S/. 3,170.00
<b>MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA</b>		<b>S/. 31,700.00</b>

MONTO CONTRATADO					S/. 34,000.00	
MONTO TOTAL CANCELADO POR VALORIZACION					S/. 28,530.00	
VAL N° 01	3,474.32		C/P 949	22/03/2021	3,474.32	S/. 3,474.32
VAL N° 02	1,401.14		C/P 1368	23/04/2021	1,401.14	S/. 1,401.14
VAL N° 03	6,303.60		C/P 2275	07/06/2021	23,654.54	S/. 23,654.54
<b>MONTO RETENIDO POR FIEL CUMPLIMIENTO DE GARANTIA</b>					<b>S/. 3,170.00</b>	
Retencion efectuado por la Entidad	1,585.00	C/P 950	22/03/2021	1,585.00	1,585.00	
	1,585.00	C/P 1369	23/04/2021	1,585.00	1,585.00	
<b>MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA</b>					<b>S/. 31,700.00</b>	

Por lo que considerando lo antes mencionado la liquidación final nos arroja un monto total de inversión de S/. 897,819.88 Soles. Existiendo saldo por cancelar por Ejecución y Supervisión de Obra:

1.- Saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO PUEBLO NUEVO integrado por ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SAC y QUINTANILLA QUISPE CARLOS DELFIN por la suma total de S/ 96,337.79 (Noventa y seis mil trescientos treinta y siete con 79/100 soles), de lo cual se desprende lo siguiente:

- Monto por devolución proveniente de la garantía de fiel cumplimiento del monto contractual: S/ 83,231.98 de acuerdo a los comprobantes de pago C/P 877 y 1365 - 2021
- Monto a facturar por concepto de Reajustes de precios por importe de S/ 13,105.81

2.- Saldo a favor de la Consultoría de Supervisión de la Obra: Ing. FREDY RICHARD MENDOZA PACHAS, por la suma total de S/ 3,170.00 (Tres Mil ciento setenta con 00/100 soles), por concepto de la devolución de la retención tal como indica los comprobantes de pago C/P 950 y 1369 -2021.





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, habiendo revisado el expediente, da su conformidad a la liquidación de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION DE LA AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA", en concordancia al Artículo N° 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no existir observación alguna.

Que, mediante INFORME N°113-2021-UC/MDPN de fecha 10/08/2021, la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, manifiesta que, de la revisión de los registros efectuados en el SIAF en la fase de Girado se ha podido establecer lo siguiente: Que, por concepto de Expediente técnico se ha verificado según registro SIAF encontrándose registros de pago en el ejercicio presupuestal del año 2020 a nombre del Ing. BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO, como sigue:

AÑO	EXP SIAF	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2020	0000003562	csc	10215440911	BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO	5043-2020	26/11/2020	0092	19,038.71	20003203	
2020	0000003562	csc	10215440911	BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO	5044-2020	26/11/2020	0092	1,655.54	20003204	Renta de 4ta Categoría
								20,694.25		

Que, Según contrato N° 007-2021-MDPN el monto para la ejecución de la obra asciende a S/. 832,319.82. De acuerdo a lo verificado según SIAF en el ejercicio presupuestal del año 2021 en la fase de Girado las valorizaciones en la ejecución de la Obra fueron por el monto de S/. 832,319.82 (Ochocientos treinta y dos mil trescientos diecinueve con 82/100 soles) incluyendo la retención de fiel cumplimiento del 10% que asciende a S/. 83,231.98, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

### VALORIZACIONES PAGADAS

CONTRATISTA: CONSORCIO PUEBLO NUEVO integrado por ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y QUINTANILLA QUISPE CARLOS DELFIN

AÑO	EXPEDIENTE	F.F	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2021	0000000736	CSC	20534205164	ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	875-2021	18/03/2021	0055	85,946.84	21000709	
2021	0000000736	CSC	20534205164	ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	876-2021	18/03/2021	0055	5,315.00	14803152	DETRACCIÓN
2021	0000000736	CSC	20534205164	ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	877-2021	18/03/2021	0055	41,615.99	14803153	RETENCION 10%
2021	0000001101	CSC	20534205164	ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1364-2021	21/04/2021	0055	33,669.41	21001098	
2021	0000001101	CSC	20534205164	ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1365-2021	21/04/2021	0055	41,615.99	14803194	RETENCION 10%
2021	0000001101	CSC	20534205164	ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1366-2021	21/04/2021	0055	3,137.00	14803195	DETRACCIÓN
2021	0000001811	CSC	20534205164	ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2247-2021	07/06/2021	0055	298,089.80	21001777	
2021	0000001811	CSC	20534205164	ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2449-2021	07/06/2021	0055	24,840.00	14803244	DETRACCIÓN
2021	0000001811	CSC	20534205164	ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2248-2021	07/06/2021	0055	298,089.79	21001778	
								832,319.82		

Asimismo, la Unidad de Obras Públicas y Proyectos menciona en su Informe N°0219-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN que existe reajuste de precio a favor del contratista por el monto de S/. 13,105.81 (Trece mil ciento cinco con 81/100 soles).

Que, por concepto de supervisión de Obra se verificó en los registros SIAF del ejercicio presupuestal 2021 que existe pago a nombre de la Ing. Mendoza Pachas Fredy Richard, cuyo monto es de S/. 31,700.00 (Veintiocho mil quinientos con 00/100 soles), según contrato N°0010-2021-MDPN, como sigue:

AÑO	EXP SIAF	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI
2021	0000000727	CSC	10436319687	MENDOZA PACHAS FREDY RICHARD	0949-2021	22/03/2021	0055	3,474.32	21000746



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

2021	0000000727	CSC	10436319687	MENDOZA PACHAS FREDY RICHARD	0950-2021	22/03/2021	0055	1,585.00	14803159	Retención 10%	
2021	0000001113	CSC	10436319687	MENDOZA PACHAS FREDY RICHARD	1368-2021	23/04/2021	0055	1,401.14	21001101		
2021	0000001113	CSC	10436319687	MENDOZA PACHAS FREDY RICHARD	1369-2021	23/04/2021	0055	1,585.00	14803196	Retención 10%	
2021	0000001812	CSC	10436319687	MENDOZA PACHAS FREDY RICHARD	2275-2021	07/06/2021	0055	23,654.54	21001784		
								<b>31,700.00</b>			

Que, se concluye que en la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Iluminación de la Av. Víctor Andrés Belaunde del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica" - Código de inversión 2497893, se ha verificado los siguientes pagos en el registro SIAF.

**EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ES:** S/. **897,819.88**

\* **Por Expediente Técnico:** S/. **20,694.25**

Ing. BENDEZU FLORES LUIS HUMBERTO S/. 20,694.25

\* **Por Supervisión de Obra:** S/. **31,700.00**

Ing. MENDOZA PACHAS FREDY RICHARD S/. 28,530.00

**Retención del 10% por fiel cumplimiento** S/. **3,170.00**

**Al Contratista:** CONSORCIO PUEBLO NUEVO integrado por ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y QUINTANILLA QUISPE CARLOS DELFIN

valorizaciones pagadas S/. 749,087.84

Retención del 10% por fiel cumplimiento S/. 83,231.98

Reajuste de precios a favor del contratista según Inf. N°0219-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN. S/. 13,105.81

**TOTAL EJECUCION** S/. **845,425.63**

### EL SALDO A DEVOLVER ESTÁ CONSTITUIDO POR:

- La devolución de Garantía de fiel cumplimiento al Supervisor de obra por el monto de: S/. 3,170.00
- La devolución de Garantía de fiel cumplimiento al Contratista por el monto de: S/. 83,231.98
- Monto por reajuste de precios a favor del contratista según INF. N°0219-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN: S/. 13,105.81

\* Cabe acotar que el reajuste a favor del Contratista fue establecido por el equipo técnico por la variación de costo de los materiales y otros en concordancia a la normatividad vigente.

Que, vistos los informes técnico financiero previos: Informe N°915-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y el Informe N°113-2021-UC/MDPN de la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, se declara PROCEDENTE la Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución de la obra: Proyecto obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION DE LA AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero:** "Delegar al Abog. Edilberto Castro Robles - Gerente Municipal, facultades administrativas y resolutivas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha,



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera, presentado por la Empresa Contratista Empresa Contratista CONSORCIO PUEBLO NUEVO integrado por ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SAC y QUINTANILLA QUISPE CARLOS DELFIN, según contrato N°0007-2021-MDPN de fecha 27/01/2021, por la Ejecución de la obra: Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACION DE LA AV. VICTOR ANDRES BELAUDE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA", con Código de Inversión 2497893, A.S. N°018-2020-MDPN/CS (Primera Convocatoria), Meta 055-2021, con el monto total de inversión de S/. **897,819.88 Soles (Ochocientos noventa y siete mil ochocientos diecinueve con 88/100 soles)**; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, sustentados en los documentos que forman parte del presente en anexos de dos (02) archivadores y normas vigentes sobre la materia.

**Artículo Segundo.- APROBAR y DISPONER**, el saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO PUEBLO NUEVO integrado por ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SAC y QUINTANILLA QUISPE CARLOS DELFIN por la suma total de S/ **96,337.79 (Noventa y seis mil trescientos treinta y siete con 79/100 soles)**, de lo cual se desprende lo siguiente:

1. Monto por devolución proveniente de la garantía de fiel cumplimiento del monto contractual: S/ **83,231.98** de acuerdo a los comprobantes de pago C/P 877 y 1365 - 2021.
2. Monto a facturar por concepto de Reajustes de precios por importe de S/ **13,105.81**.

**Artículo Tercero.- APROBAR y DISPONER**, saldo a favor de la Consultoría de Supervisión de la Obra: Ing. FREDY RICHARD MENDOZA PACHAS, por la suma total de S/ **3,170.00 (Tres Mil ciento setenta con 00/100 soles)**, por concepto de la devolución de la retención tal como indica los comprobantes de pago C/P 950 y 1369 -2021.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, realice la verificación posterior de la citada liquidación de obra.

**Artículo Quinto.- DISPONER y ENCARGAR**, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Unidad de Logística, la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería proceder con el trámite correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
Abg. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES-038-2021 MDPN